

**26137** RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 13 de octubre de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de la Assumpció de Còll, en Barruera, junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección.

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992 el Gobierno de la Generalidad aprobó el acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de la Assumpció de Còll, en Barruera (Alta Ribagorça), junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección,

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992 que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO, DE LA IGLESIA DE LA ASSUMPCIO DE COLL, EN BARRUERA, JUNTO CON SUS PARTES INTEGRANTES, Y DE DELIMITACION DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 23 de octubre de 1990, incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de la Assumpció de Còll, en Barruera (Alta Ribagorça), delimitando su entorno, y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de la Assumpció de Còll, en Barruera (Alta Ribagorça), según descripción y ubicación que consta en el anexo I de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente. Las partes integrantes, pertenencias y accesorios afectados por la declaración que se relaciona en el anexo II del presente Acuerdo.

Segundo.—Definir su entorno de protección con la delimitación que consta en el anexo III de este Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

**ANEXO I**

**Descripción y ubicación**

La iglesia de la Assumpció de Còll se encuentra situada en las afueras del pueblo de Còll, rodeada por el cementerio parroquial, en una llanura ligeramente elevada sobre el valle de La Noguera de Tor. Es un edificio románico de nave única encabezada por un ábside semicircular, con campanario de torre de cuatro pisos de altura.

**ANEXO II**

**Bienes muebles afectados por la declaración**

Como bienes muebles que forman parte integrante de la iglesia de la Assumpció de Còll, y ubicados en ella, merecen especial protección:

Objeto: Escultura. Denominación: Imagen de la Virgen del Rosario. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 72 por 31,5 por 19 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Lampadario. Técnica: Forja. Materia: Hierro. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario. Denominación: Baranda del coro. Técnica: Talla. Materia: Madera. Medidas: 102,5 por 503 por 19 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Forja. Denominación: Cerrojo. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 40,5 por 66 por 8,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario. Denominación: Banco. Técnica: Ebanistería. Materia: Madera. Medidas: 61,5 por 249 por 53 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario. Denominación: Banco. Técnica: Ebanistería. Materia: Madera. Medidas: 188 por 289 por 47 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario. Denominación: Banco. Técnica: Ebanistería. Materia: Madera. Medidas: 121 por 54,5 por 54,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Escultura. Denominación: Base de cruz. Técnica: Piedra tallada. Materia: Piedra. Medidas: 30 por 34 por 34 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 72,5 por 65 por 65 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 72 por 69 por 69 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 94 por 88 por 88 centímetros. Autor: Anónimo.

**ANEXO III**

**Delimitación del entorno**

El entorno de protección de la iglesia de la Assumpció de Còll viene delimitado por una línea imaginaria que nace en el punto de encuentro entre la carretera de acceso a Còll con el inicio del camino de acceso a pie de la iglesia de la Assumpció de Còll. Se incluye todo el camino y sus márgenes de piedra desde el cruce con la carretera de llegada y sigue en dirección sur por el margen oeste del camino hasta encontrar el margen de un campo que genera un cambio de nivel. Desde aquí irá a encontrar una plantación de árboles alineados, situados en un cambio de margen en el terreno. Se mantiene esta referencia hasta encontrar un caminito de enlace de uno de los extremos del pueblo hasta la carretera. Sigue en dirección a la carretera por este caminito hasta 30 metros antes del cruce con la carretera. El límite de entorno gira en dirección suroeste hasta cruzar dicha carretera. Desde el último punto sigue por la carretera en dirección al pueblo de Còll hasta encontrar el cruce del caminito antes citado, donde la línea de entorno gira en dirección este a 15 metros de distancia del bordillo de levante de la carretera. Desde aquí sigue en paralelo al trazado de la carretera hacia el pueblo, hasta encontrar el límite definido por el margen sur del campo que se encuentra al sur del tramo inmediato de acceso al pueblo de Còll donde, perfilando el bancale en dirección oeste, llega a encontrar el camino de acceso peatonal a la iglesia, cerrando así el ámbito del entorno de protección.

